



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0212- 2019-AL/MDP

Pativilca, 21 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO. El MEMORANDUM N° 1829-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 21 de junio del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N° 376-2019/SGDUR/MWAV/MDP con fecha 21 de junio del 2019, de la SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, sobre Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA"; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal - Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 numeral 1 establece, las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad y el numeral 2 establece, que la fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°844-2019-JFFC/GM/MDP con fecha 09 de abril del 2019 del despacho de Gerencia Municipal solicita la elaboración del proyecto para el mantenimiento de los vehículos de la Municipalidad.

Que, mediante INFORME N°035-2019-RDVV/UF/MDP el responsable de la Unidad Formuladora informa el registro de la Inversión en el Banco de Inversiones y la declaración de viabilidad de fecha 05 de junio de 2019 del Proyecto: "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA" con código único de Inversiones 2450184, donde remite dicho informe para continuar con el ciclo de Inversión.

Que mediante INFORME N°355-2019/SGDUR/MWAV/MDP, de fecha 06 de junio del 2019 de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural requiere los servicios de un consultor para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA".



Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, con Expediente Administrativo N° 2445-2019 de fecha 19 de junio de 2019 con contenido de la Carta N°012-2019-OFPM/C el consultor ingresa por mesa de partes el Expediente Técnico del Proyecto: **"REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA"**.

Por lo tanto, en cumplimiento del **MEMORÁNDUM N°844-2019-JFFC/GM/MDP** y de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se remite los actuados a su despacho y se sugiere la aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: **"REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA"**, modalidad de ejecución por administración directa, plazo de ejecución noventa (90) días calendario cuyo costo de inversión se detalla a continuación:

DESCRIPCION	TOTAL
Bienes	114,526.90
Servicios	145,807.69
Liquidación	3,000.00
Expediente Técnico	8,500.00
Presupuesto Total	271,834.59

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.


SE RESUELVE:

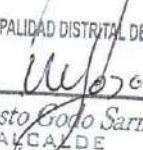
ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA"**, registrado en el banco de inversiones con código único de inversiones 2450184 y modalidad de ejecución por administración directa, plazo de ejecución noventa (90) días calendarios cuyo costo de inversión total es la suma de S/. 271,834.59 soles.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las demás instancias administrativas.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a las áreas e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
José Ernesto Gordo Sarmiento
ALCALDE